# Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 14108.-

#### VISTO:

El Expediente Nº OE-162-M-2020; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Neuquén, en su Artículo 67°), Inciso 10), establece que el Concejo Deliberante tiene como atribución "Aceptar o rechaza donaciones y legados en favor de la Municipalidad".

Que a través del Dictamen Nº 014/2020, por parte de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, se manifestó que no existen objeciones de carácter técnico-legal que realizar al proyecto de ordenanza presentado por la Coordinación General de Museos.

Que en el Expediente Nº OE-162-M-2019 consta el visto bueno por parte del Secretario de Cultura, Deportes y Actividad Física.

Que mediante el presente proyecto se propicia la donación efectuada por los señores Leandro Rodríguez y Juán Carlos Vidal, consistente en una Tablet Samsung Tab A 32 GB. 10,1.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 038/2020 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 15/2020 del día 24 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 16/2020 celebrada por el Cuerpo el 08 de octubre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación por parte de los señores Leandro Rodriguez y Juán Carlos Vidal, del siguiente elemento: Tablet Samsung Tab A 32 GB. 10,1.-

ARTÍCULO 2°): El elemento citado en la presente ordenanza integrará el Patrimonio de la Municipalidad de Neuquén y será utilizado en el edificio donde actualmente funciona el Museo Nacional De Bellas Artes - Sede Neuquén.-

ARTÍCULO 3°): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

AUGUSTO OLO ..

## Concejo Deliberante

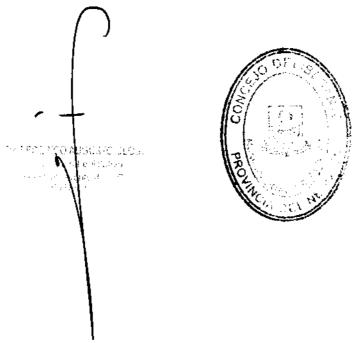
de la Ciudad de Neuguén

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS OCHO (08) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (Expediente N°OE-162-M-2020).-

Es Copia

am

**FDO: ARGUMERO CLOSS** 



Ordenanza Municipal Nº 14108 /20	20.
Fromulgada por Decreto Nº0695	25
Exple. Nº 08-162-M. 20.	<u>~</u>
Obs.:	7
***************************************	

Publicación I	Boletin Oficial Municipa
Edición № _	2308
	9 / 11 / 2020